



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



@CDTIoficial

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LA MODALIDAD DE OBRA O SERVICIO, DE PERSONAL TÉCNICO, EN EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI-E.P.E.)

22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID-19, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El componente 17 del Plan, denominado “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación”, pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. Se propone utilizar los recursos públicos para realizar cambios rápidos que adapten y mejoren la eficacia, la coordinación y colaboración y transferencia entre los agentes del SECTI y la atracción del sector privado, con gran impacto en el corto plazo sobre la recuperación económica y social del país. El compromiso claro del país de incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible a largo plazo, hasta alcanzar la media europea en 2027, requerirá cambios estructurales, estratégicos y de digitalización en el sistema para ser eficiente. En este componente se marca una orientación estratégica y coordinada que permitirá la inversión en áreas prioritarias de I+D+I y el incremento del volumen de ayudas públicas a la innovación empresarial, en particular a las PYMEs.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:



1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Página Web del CDTI (<http://www.cdti.es>).
- Punto de acceso general www.administracion.gob.es.

2. FINALIDAD

El CDTI-E.P.E. es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Es la entidad que canaliza las solicitudes de ayuda y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional. Así pues, el objetivo del CDTI es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico-económica y concesión de ayudas públicas a la innovación mediante subvenciones o ayudas parcialmente reembolsables a proyectos de I+D desarrollados por empresas.
- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

Se convoca proceso selectivo con cargo al CUPO del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante contrato de obra o servicio con una duración estimada de 36 meses.

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y quedará sometido a la totalidad de la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

3. NORMAS GENERALES

- 3.1. CDTI tiene autorizada la cobertura de 35 plazas temporales, con cargo al CUPO del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el



sistema general de acceso libre. En el ANEXO I se describen los perfiles profesionales de las 13 plazas convocadas en el presente proceso selectivo.

- 3.2. El Órgano de Selección adoptará aquellas medidas que aseguren que los aspirantes con discapacidad puedan participar en el proceso con las mismas oportunidades que el resto de las candidaturas.
- 3.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, en base a las pruebas que se realizarán en el lugar que determine el CDTI en cada caso.
- 3.4. Se habilita como canal de consultas el e-mail seleccion@cdti.es, indicando en el asunto del mensaje la referencia del proceso.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a); así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los



datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

- Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- Cumplir los perfiles profesionales detallados en el ANEXO I.

5. REGIMEN DE CONTRATACIÓN

Los candidatos seleccionados para cubrir las plazas que se convocan, suscribirán un contrato por Obra o Servicio Determinado, con una duración estimada de 36 meses, según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las Entidades Públicas Empresariales, y por el Convenio Colectivo de CDTI.

La retribución máxima de los puestos es la indicada en el perfil anexo.



En todo caso, los diferentes contratos suscritos estarán vinculados expresamente al proyecto, encomienda, convenio o instrumento que los sustentan y se extinguirán en la fecha de su finalización, bien sea en la fecha prevista para los mismos, en la de su prórroga si la hubiera o previamente cuando se produce su finalización en una fecha anticipada. En ningún caso el contrato suscrito se podrá utilizar para la realización de otro proyecto, encomienda, convenio o instrumento distinto al reflejado en la convocatoria.

Las causas para la finalización de las contrataciones son: la conclusión del plazo de duración de las mismas, la finalización anticipada del proyecto, la falta de disponibilidad financiera suficiente, la renuncia, la no superación del periodo de prueba y cualquier otra válidamente recogida en el contrato.

El régimen de incompatibilidad del puesto de trabajo será el general establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Las personas contratadas tendrán las siguientes obligaciones:

- Deberá cumplir con las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/2041, así como de aquellas que tengan fuente otras normas comunitarias o estatales de desarrollo o de trasposición de aquellas.
- Deberá adherirse, en caso de que la hubiere, a la política de la organización orientada a prevenir la corrupción y el fraude. Así mismo, deberá poner en conocimiento de la organización la existencia de cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo los intereses de la Unión Europea.
- Se someterá a las medidas de control y auditoría recogidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Podrá ser requerido para dejar constancia, mediante modelo normalizado, de que tiene conocimiento de que la financiación a la que accede procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

6. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se realizarán a través de la [web CDTI](#) apartado "[Trabaja con Nosotros](#)".

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae, especificando, de la forma más pormenorizada posible, las actividades vinculadas con el puesto desarrolladas por el aspirante, así como los periodos exactos en los que se ha llevado a cabo cada una de las mismas.



2. Título oficial exigido o documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación o en su caso el correspondiente certificado de equivalencia.
3. Informe de Vida Laboral.
4. En el caso de estar en posesión, título oficial de Inglés nivel B2 o superior.

Todos los documentos habrán de estar redactados en español. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al español (no es necesaria una traducción oficial).

Plazo de presentación de candidaturas: **10 días hábiles** desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Fecha recepción de candidaturas: del 23 de septiembre al 6 de octubre (ambos inclusive)

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección (Anexo II), que estará compuesto en cada caso por:

PRESIDENTE/A: Secretario/a General del CDTI

SECRETARIO/A: Director/a de la Dirección correspondiente

VOCAL: Jefe/a de División/ Departamento correspondiente.

En todo caso, los integrantes de cada Órgano de Selección estarán en posesión de una titulación oficial igual o superior a la requerida para el puesto convocado.

El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todos o algunos de los puestos.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano de Selección tendrá su sede en las oficinas de CDTI en Madrid, Calle Cid nº 4.



8. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, que podrá contar con la asistencia técnica de empresas especializadas, analizará las candidaturas presentadas para determinar los candidatos admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, el CDTI procederá a publicar en la página web CDTI el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

La fecha prevista de publicación de los candidatos admitidos/excluidos al proceso de selección será de 3 días hábiles, desde la fecha fin de finalización de recepción de solicitudes.

A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un plazo de 3 días hábiles, se publicará en la página web de CDTI las listas definitivas de los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección.

9. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

I- Fase de Pruebas Escritas

1. Prueba escrita tipo test de 25 preguntas relacionadas con las funciones descritas en el perfil del puesto.
Cada respuesta correcta valdrá 2 puntos y las incorrectas restarán 0,5 puntos. Será necesario alcanzar al menos 25 puntos para considerar la prueba superada.
2. Cuestionario dirigido a la evaluación de las competencias. Esta prueba, solo se tendrá en cuenta en la fase de valoración curricular y servirá para establecer la valoración de la adecuación del candidato a las competencias requeridas.

El día y hora de las pruebas escritas será anunciada en la página web CDTI.



A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, los candidatos deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

En caso de que concurra a las pruebas alguna persona con discapacidad podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de los candidatos. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase I se hará pública en la página web CDTI. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicará en la página web CDTI, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y los candidatos que pasan a la Fase II.

Pasarán a la fase de valoración curricular, y acreditación del nivel de idioma en su caso, las personas con mejor puntuación en la prueba escrita con el límite máximo de hasta 6 candidaturas por plaza.

Puntuación total máxima de esta fase: 50 puntos.

II- Fase de Valoración Curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por los participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Cuando se exija un nivel de idioma determinado, según el Marco Común Europeo de Referencia, previo a la citación para la fase de Valoración Curricular el candidato deberá aportar acreditación de estar en posesión de dicho nivel a través de un título oficial expedido en los últimos 5 años. Quien no esté en posesión de dicho título deberá realizar una prueba de idioma que será gestionada por el Departamento de Recursos Humanos y RSC.

Con el fin de completar la valoración de los méritos alegados, en esta fase se realizará una entrevista personal, esta versará sobre la trayectoria académica y profesional del candidato/a, la adaptación a los requisitos profesionales y competenciales exigidos por el puesto, interés y motivación hacia el mismo, etc.

En esta fase el candidato deberá aportar la siguiente documentación complementaria a la aportada en la fase de admisión:



- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- En su caso, títulos universitarios oficiales distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- En su caso, títulos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años y superiores a 100 horas.
- En su caso, título oficial expedido en los últimos 5 años de estar en posesión del nivel de idioma.

Todos los documentos habrán de estar redactados en español. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al español (no es necesaria una traducción oficial).

Los candidatos serán convocados telefónicamente para fijar individualmente la fecha y hora de esta fase.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Trayectoria profesional:** hasta un máximo de 26 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia profesional conforme a lo requerido en cada perfil de puesto y adicional al número de años solicitado. Máximo de 24 puntos.
 - La adecuación del candidato a las competencias requeridas por el puesto se valorará con un máximo de 2 puntos.
- ✓ **Formación complementaria a la titulación exigida e idioma** descritos en el perfil como valorables, hasta un máximo de 4 puntos:
 - Titulaciones universitarias oficiales diferentes a la exigida en el perfil del puesto (siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, estén vinculadas con materias relacionadas con el perfil de la plaza):
 - Título de Doctor: 4 puntos
 - Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 4 puntos
 - Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 3 puntos
 - Titulación igual o superior a 60 ETCS o equivalentes: 2 puntos
 - Otros cursos de formación complementaria realizados en los



Últimos 10 años (siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, esté vinculada con materias relacionadas con el perfil de la plaza):

- Igual o superior a 100 horas: 0,5 punto.
 - Igual o superiores a 350 horas: 1 puntos.
 - Igual o superior a 600 horas: 1,5 puntos.
- Conocimiento de idiomas: 1 punto siempre que acredite el nivel mínimo exigido a través de un título oficial expedido en los últimos 5 años.

Puntuación total máxima de esta fase: 30 puntos.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase II de Valoración Curricular se hará pública en la página web CDTI. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicará la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y los candidatos que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de entrevista final los candidatos con mayor puntuación en el sumatorio de la Fase I y Fase II, con un máximo de 3 candidaturas por plaza.

III - Fase Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de los candidatos en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Será necesario alcanzar al menos 7 puntos en esta fase para poder acceder a la plaza.

Puntuación total máxima de esta fase: 20 puntos.

10. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web CDTI la relación de candidatos que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

Las candidaturas seleccionadas serán aquellas que obtengan mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.



El Órgano de Selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Pruebas Escritas.

A las candidaturas en primer lugar se les ofertará la incorporación al puesto convocado. Si renunciase, serán llamados sucesivamente los siguientes candidatos/as finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las candidaturas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidatos /as en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

11. ADJUDICACIÓN

La candidatura seleccionada será convocada telefónicamente para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Asimismo, deberá realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacional de otro estado, también deberá firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Por último, será citada al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padecen enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de los puestos

12. PROTECCIÓN DE DATOS

El CDTI, E.P.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que, los datos personales que nos faciliten los candidatos por medio del envío de su solicitud, así como los que en su caso se generen como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán objeto de tratamiento por parte del CDTI, E.P.E., dependiente



del Ministerio de Ciencia e Innovación, como Responsable del Tratamiento, con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección para cubrir las plazas y convocadas, y su posterior conservación. Podrían realizarse perfiles de los candidatos durante el proceso de selección.

La participación en los procesos de selección del CDTI, E.P.E. es voluntaria por lo que los candidatos consienten expresamente el tratamiento de sus datos personales con la finalidad indicada en el párrafo anterior siempre que comuniquen sus datos personales en los procesos de selección y/o remitan su curriculum vitae. Todo ello, sin perjuicio de que puedan retirar su consentimiento en cualquier momento, en cuyo caso no podrá continuarse con la realización del proceso de selección. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento efectuado hasta el momento.

En el caso de que los candidatos comuniquen datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a puestos de la oferta éstos manifiestan su consentimiento expreso para que el CDTI, E.P.E. trate y almacene los citados datos con la finalidad expuesta en el párrafo primero de la presente cláusula.

Asimismo, tendrán derecho a obtener la confirmación de si el CDTI, E.P.E. trata sus datos de carácter personal o no. A acceder a sus datos de carácter personal, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o incompletos, o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. También pueden ejercitar el derecho a la limitación del tratamiento en los casos determinados por el artículo 18 del RGPD, o a oponerse al mismo, procediendo el CDTI a conservar los datos únicamente durante el tiempo necesario para posibles consultas y/o reclamaciones y según los plazos legales exigibles. También disponen del derecho a presentar reclamación por el tratamiento de sus datos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Podrán ejercitar sus derechos dirigiéndose por escrito al CDTI a través del buzón (dpd@cdti.es) disponible en la página web del CDTI, o a la dirección del domicilio social en la calle Cid nº 4 (28001 Madrid), con la referencia "Derecho RGPD".

Finalizados los procesos selectivos se procederá a la destrucción de todos los datos personales una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.

Los datos serán tratados y protegidos conforme a lo dispuesto en la Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y resto de normativa europea y nacional de protección de datos, con las medidas jurídicas, técnicas y organizativas adecuadas al nivel de riesgo para la privacidad de los datos tratados.

Director General
CDTI-E.P.E



ANEXO I

Plazas Convocadas:

Referencia	Plaza	Nº plazas
T/05-21	TÉCNICO ADECRITO A LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ASOCIADAS A FONDOS EUROPEOS	3
T/06-21		1
T/07-21		1
T/08-21		1
T/09-21	TÉCNICO PARA LA OFICINA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	1
T/10-21		1
T/11-21	TÉCNICO DIVISIÓN DE SISTEMAS Y PROCESOS	2
T/12-21	TÉCNICO DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	1
T/13-21	TÉCNICO DIRECCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA	2

PERFIL DE LAS PLAZAS

REFERENCIA: T/05-21	TÉCNICO ADSCRITO A LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ASOCIADAS A FONDOS EUROPEOS
ADSCRIPCIÓN:	OFICINA DE COORDINACIÓN DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ASOCIADAS A FONDOS EUROPEOS – DIRECCIÓN GENERAL
Nº PLAZAS:	3
UBICACIÓN:	Madrid
GRUPO PROFESIONAL:	Técnico N- 3 - Complemento de Gestión: N-2 - Complemento de Especial Cualificación: N-2
NIVEL RETRIBUTIVO:	33.578,58 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional).
CONTRATACIÓN:	Contrato por Obra o Servicio Determinado.
FUNCIONES PRINCIPALES:	
<p>En actuaciones de I+D+I y proyectos empresariales innovadores financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos Next Generation UE), se encargará de analizar el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo medioambiental (<i>do no significant harm principle</i>, DNSHP por sus siglas en inglés), según la normativa europea vigente (1). Además, se encargará del estudio y asesoramiento del potencial cumplimiento del DNSHP en desarrollos tecnológicos, nuevos prototipos o infraestructuras de I+D+I, así como de la evaluación y la realización de informes relativos a su cumplimiento.</p> <p>Así mismo podrá desarrollar labores de seguimiento y verificación durante la fase de desarrollo de los proyectos, especialmente del cumplimiento del DNSHP, pero también del cumplimiento de las actividades y objetivos técnicos propuestos, verificando inversiones y gastos incurridos.</p>	
REQUISITOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • TITULACIÓN: Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2. Requerido un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante titulaciones de grado, licenciatura o ingenierías) dentro de las áreas del conocimiento de Ciencias Químicas, Ambientales, Biológicas, Materiales, Agronómica, Industriales, Forestal o de Montes. • EXPERIENCIA PROFESIONAL: Al menos cuatro años de experiencia laboral en evaluación técnica y/o gestión de proyectos medioambientales, preferiblemente de I+D+I, y empresas de base tecnológica. • INFORMÁTICA: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. • OTROS: Disponibilidad para viajar. 	
OTROS MÉRITOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la elaboración de estudios de impacto ambiental en los siguientes ámbitos: energías renovables, procesos industriales o gestión de residuos. • Formación y conocimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación. • Conocimientos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y en las políticas europeas en estas materias.

¹ Entre otros, Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.



	<ul style="list-style-type: none"> • IDIOMAS: Nivel B2 de Inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)
COMPETENCIAS REQUERIDAS:	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de planificación y organización. • Trabajo en Equipo. • Capacidad de negociación. • Alta capacidad de comunicación oral y escrita.

REFERENCIA: T/06-21	TÉCNICO ADSCRITO A LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ASOCIADAS A FONDOS EUROPEOS
ADSCRIPCIÓN:	OFICINA DE COORDINACIÓN DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ASOCIADAS A FONDOS EUROPEOS – DIRECCIÓN GENERAL
Nº PLAZAS:	1
UBICACIÓN:	Madrid
GRUPO PROFESIONAL:	Técnico N- 3 - Complemento de Gestión: N-2 - Complemento de Especial Cualificación: N-2
NIVEL RETRIBUTIVO:	33.578,58 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional).
CONTRATACIÓN:	Contrato por Obra o Servicio Determinado.
FUNCIONES PRINCIPALES:	
<p>En actuaciones de I+D+I y proyectos empresariales innovadores financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos Next Generation UE), se encargará de analizar el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo medioambiental (<i>do no significant harm principle</i>, DNSHP por sus siglas en inglés), según la normativa europea vigente (2). Además, se encargará del estudio y asesoramiento del potencial cumplimiento del DNSHP en desarrollos tecnológicos, nuevos prototipos o infraestructuras de I+D+I, así como de la evaluación y la realización de informes relativos a su cumplimiento.</p> <p>Así mismo podrá desarrollar labores de seguimiento y verificación durante la fase de desarrollo de los proyectos, especialmente del cumplimiento del DNSHP, pero también del cumplimiento de las actividades y objetivos técnicos propuestos, verificando inversiones y gastos incurridos.</p>	
REQUISITOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • TITULACIÓN: Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2. Requerido un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante titulaciones de grado, licenciatura o ingenierías) dentro de las áreas del conocimiento de Ciencias Químicas, Ambientales, Biológicas, Bioquímica, Farmacia, Medicina, Materiales, Agronómica, Industrial, Forestales, Montes y áreas TIC. • EXPERIENCIA PROFESIONAL: Al menos cuatro años de experiencia laboral en la evaluación técnica y/o gestión de proyectos tecnológicos, de I+D+I o industriales. • INFORMÁTICA: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. • OTROS: Disponibilidad para viajar. 	

² Entre otros, Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.



OTROS MÉRITOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la gestión de fondos europeos o en proyectos cofinanciados con fondos europeos (Programa Marco, FEDER, FSE, etc.) • Conocimientos y formación complementaria en tecnologías ambientales, energías renovables, recursos hídricos y marítimos y TIC aplicado a medioambiente. • Formación y conocimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación. • Conocimientos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y en las políticas europeas en estas materias. • Nivel B2 de Inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)
COMPETENCIAS REQUERIDAS:	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de planificación y organización. • Trabajo en Equipo. • Capacidad de negociación. • Alta capacidad de comunicación oral y escrita.

REFERENCIA: T/07-21	TÉCNICO ADSCRITO A LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ASOCIADAS A FONDOS EUROPEOS
ADSCRIPCIÓN:	OFICINA DE COORDINACIÓN DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ASOCIADAS A FONDOS EUROPEOS – DIRECCIÓN GENERAL
Nº PLAZAS:	1
UBICACIÓN:	Madrid
GRUPO PROFESIONAL:	Técnico N- 3 - Complemento de Gestión: N-2 - Complemento de Especial Cualificación: N-2
NIVEL RETRIBUTIVO:	33.578,58 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional).
CONTRATACIÓN:	Contrato por Obra o Servicio Determinado.

FUNCIONES PRINCIPALES: Realizará labores de coordinación con diversos Organismos Públicos, a nivel estatal, autonómico y municipal, en materia de licitación y compra públicas innovadora y se ocupará del lanzamiento de iniciativas atendiendo a criterios técnicos, legales y económicos relativos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del seguimiento de las iniciativas en curso. Así mismo, entre sus funciones estará, en coordinación con el área jurídica, la preparación y redacción de pliegos para las licitaciones.

Así mismo podrá desarrollar labores de seguimiento y verificación durante la fase de desarrollo de los proyectos de las áreas de medicina, farmacia, biología y ciencias de la vida.

REQUISITOS:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TITULACIÓN: Titulación Universitaria Oficial, Nivel MECES 2. Requerido un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante titulaciones de grado, licenciatura o ingenierías) dentro de las áreas del conocimiento de Medicina, Farmacia, Biología y Ciencias de la vida.
--------------------	---



- ✓ EXPERIENCIA PROFESIONAL: Al menos 4 años de experiencia laboral en gestión y coordinación de proyectos de carácter tecnológico, así como en negociación con instituciones y entidades públicas
- INFORMÁTICA: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.
- OTROS: Disponibilidad para viajar.

OTROS MÉRITOS:

- Experiencia en procedimientos de licitación y contratación pública.
- Experiencia en compra pública innovadora.
- Experiencia en gestión de Fondos Estructurales y en la licitación de proyectos.
- Se valorará un nivel B2 de inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- Se valorará la formación vinculada con la gestión del I+D y/o con políticas y ayudas de la Unión Europea.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Capacidad de negociación
- Capacidad de planificación y organización
- Habilidades para la redacción de informes
- Capacidad de trabajo en equipo

REFERENCIA: T/08-21	TÉCNICO ADSCRITO A LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ASOCIADAS A FONDOS EUROPEOS
ADSCRIPCIÓN:	OFICINA DE COORDINACIÓN DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ASOCIADAS A FONDOS EUROPEOS – DIRECCIÓN GENERAL
Nº PLAZAS:	1
UBICACIÓN:	Madrid
GRUPO PROFESIONAL:	Técnico N- 3 - Complemento de Gestión: N-2 - Complemento de Especial Cualificación: N-2
NIVEL RETRIBUTIVO:	33.578,58 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional).
CONTRATACIÓN:	Contrato por Obra o Servicio Determinado.

FUNCIONES PRINCIPALES: Realizará labores de coordinación con diversos Organismos Públicos, a nivel estatal, autonómico y municipal, en materia de licitación y compra públicas innovadora y se ocupará del lanzamiento de iniciativas atendiendo a criterios técnicos, legales y económicos relativos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del seguimiento de las iniciativas en curso. Así mismo, entre sus funciones estará, en coordinación con el área jurídica, la preparación y redacción de pliegos para las licitaciones.

REQUISITOS:

- ✓ TITULACIÓN: Titulación Universitaria Oficial, Nivel MECES 2. Requerido un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante titulaciones de grado, licenciatura o ingenierías).
- ✓ EXPERIENCIA PROFESIONAL: Al menos 4 años de experiencia laboral en gestión y coordinación de proyectos de carácter tecnológico, así como en negociación con instituciones y entidades públicas
- INFORMÁTICA: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.
- OTROS: Disponibilidad para viajar.



OTROS MÉRITOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en procedimientos de licitación y contratación pública. • Experiencia en compra pública innovadora. • Experiencia en gestión de Fondos Estructurales y en la licitación de proyectos. • Se valorará un nivel B2 de inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). • Se valorará la formación vinculada con la gestión del I+D y/o con políticas y ayudas de la Unión Europea.
COMPETENCIAS REQUERIDAS:	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de negociación • Capacidad de planificación y organización • Habilidades para la redacción de informes • Capacidad de trabajo en equipo

REFERENCIA: T/09-21	TÉCNICO PARA LA OFICINA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA
ADSCRIPCIÓN:	OFICINA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA – DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA
Nº PLAZAS:	1
UBICACIÓN:	Madrid
GRUPO PROFESIONAL:	Técnico N- 3 - Complemento de Gestión: N-2 - Complemento de Especial Cualificación: N-2
NIVEL RETRIBUTIVO:	33.578,58 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional).
CONTRATACIÓN:	Contrato por Obra o Servicio Determinado.
FUNCIONES PRINCIPALES:	
<p>En actuaciones de las iniciativas de Compra Pública Innovadora financiadas con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) Realizará labores de coordinación con diversos Organismos Públicos, a nivel estatal, autonómico y municipal, ocupándose del cribado de propuestas PRTR atendiendo a criterios técnicos, así como del seguimiento de las iniciativas aprobadas. Igualmente, en coordinación con el área jurídica, entre sus funciones estará la preparación y redacción de pliegos para las licitaciones, así como el seguimiento de los contratos.</p>	
REQUISITOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • TITULACIÓN: Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2. Requerido un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante titulaciones de grado, licenciatura o ingenierías) dentro de las áreas del conocimiento de Informática, Matemáticas, Física o Telecomunicaciones, con formación específica en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC´s). • EXPERIENCIA PROFESIONAL: Al menos 4 años de experiencia laboral en gestión y coordinación de proyectos de carácter tecnológico, así como en negociación con instituciones y entidades públicas. • INFORMÁTICA: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. • OTROS: Disponibilidad para viajar. 	



OTROS MÉRITOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en procedimientos de contratación pública y gestión de Fondos Estructurales. • Conocimientos y experiencia en compra pública innovadora. • Conocimientos y experiencia en TIC's, especialmente en nuevas tecnologías (IA, blockchain, digital twins, AR/VR, Smart everything, 5G). • Se valorarán también conocimientos sobre derechos de propiedad intelectual/industrial. • Se valorará un nivel B2 de Inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
COMPETENCIAS REQUERIDAS:	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de negociación y creatividad. • Capacidad de planificación y organización. • Habilidades para la redacción de informes. • Capacidad de relación y comunicación.

REFERENCIA: T/10-21	TÉCNICO PARA LA OFICINA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA
ADSCRIPCIÓN:	OFICINA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA – DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA
Nº PLAZAS:	1
UBICACIÓN:	Madrid
GRUPO PROFESIONAL:	Técnico N- 3 - Complemento de Gestión: N-2 - Complemento de Especial Cualificación: N-2
NIVEL RETRIBUTIVO:	33.578,58 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional).
CONTRATACIÓN:	Contrato por Obra o Servicio Determinado.

FUNCIONES PRINCIPALES:

En actuaciones de las iniciativas de Compra Pública Innovadora financiadas con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos Next Generation UE) Realizará labores de coordinación con diversos Organismos Públicos, a nivel estatal, autonómico y municipal, ocupándose del cribado de propuestas PRTR atendiendo a criterios técnicos, así como del seguimiento de las iniciativas aprobadas. Igualmente, en coordinación con el área jurídica, entre sus funciones estará la preparación y redacción de pliegos para las licitaciones, así como el seguimiento de los contratos.

REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2. Requerido un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante titulaciones de grado, licenciatura o ingenierías) dentro de las áreas del conocimiento de ingenierías, ciencias o medioambiente.
- ✓ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Al menos 4 años de experiencia laboral en gestión y



coordinación de proyectos de carácter tecnológico en las áreas de materiales, química, medio ambiente, ingeniería civil, físicas, matemáticas y biotecnología, así como en negociación con instituciones y entidades públicas.

- INFORMÁTICA: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.
- OTTROS: Disponibilidad para viajar.

OTROS MÉRITOS:

- Experiencia en procedimientos de contratación pública y gestión de Fondos Estructurales.
- Conocimientos y experiencia en compra pública innovadora.
- Conocimiento y experiencia en energías renovables, hidrógeno y economía circular.
- Se valorarán también conocimientos sobre derechos de propiedad intelectual/industrial, gestión de activos e impacto ambiental.
- Se valorará un nivel B2 de Inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Capacidad de negociación y creatividad.
- Capacidad de planificación y organización.
- Habilidades para la redacción de informes.
- Capacidad de relación y comunicación.

REFERENCIA: T/11-21	TÉCNICO DIVISIÓN DE SISTEMAS Y PROCESOS
ADSCRIPCIÓN:	DIVISIÓN DE SISTEMAS Y PROCESOS – SECRETARÍA GENERAL
Nº PLAZAS:	2
UBICACIÓN:	Madrid
GRUPO PROFESIONAL:	Técnico N- 3 - Complemento de Gestión: N-2 - Complemento de Especial Cualificación: N-2
NIVEL RETRIBUTIVO:	33.578,58 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional).
CONTRATACIÓN:	Contrato por Obra o Servicio Determinado.
FUNCIONES PRINCIPALES:	
<ul style="list-style-type: none"> • Captura, análisis y transformación de requisitos de negocio relativos a los instrumentos de ayuda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en requisitos funcionales y técnicos para el desarrollo de la aplicación. • Elaboración y revisión de documentación del ciclo de vida de desarrollo de la aplicación para la gestión de ayudas del PRTR • Elaboración de manuales y formación a usuarios relativos a los desarrollos de la aplicación para la gestión de ayudas del PRTR • Realización y documentación de pruebas funcionales y técnicas de los desarrollos de la aplicación para la gestión de ayudas del PRTR • Ejecución de tareas técnicas de actualización de base de datos, gestión de workflows o gestión documental relativos a la aplicación para la gestión de ayudas del PRTR 	



- Interlocución y soporte a usuarios para atender peticiones e incidencias relacionadas con los desarrollos y aplicaciones para la gestión de los instrumentos de ayuda del PRTR.

REQUISITOS:

- ✓ **TITULACIÓN:** Titulación Universitaria Oficial, Nivel MECES 2. Requerido un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante titulaciones de grado, licenciatura o ingenierías), en las áreas de Informática, Matemáticas, Física o Telecomunicaciones.
- ✓ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Al menos 4 años de experiencia (dentro de los siete años anteriores a la presentación de la solicitud) en las funciones similares a las descritas en el perfil del puesto, de los cuales al menos dos años deben ser en tareas de análisis, diseño o desarrollo de aplicaciones.
- **INFORMÁTICA:** Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.

OTROS MÉRITOS:

- Se valorará experiencia en desarrollo de consultas y procedimientos almacenados con PL/SQL.
- Experiencia en análisis y desarrollo de proyectos de Administración Digital
- Se valorará nivel B2 o superior de inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Capacidad de análisis, planificación y organización.
- Destreza en la redacción de escritos.
- Orientación a resultados.
- Flexibilidad.
- Trabajo en equipo

REFERENCIA: T/12-21	TÉCNICO DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
ADSCRIPCIÓN:	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA – SECRETARÍA GENERAL
Nº PLAZAS:	1
UBICACIÓN:	Madrid
GRUPO PROFESIONAL:	Técnico N- 3 - Complemento de Gestión: N-2 - Complemento de Especial Cualificación: N-2
NIVEL RETRIBUTIVO:	33.578,58 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional).
CONTRATACIÓN:	Contrato por Obra o Servicio Determinado.
<p>FUNCIONES PRINCIPALES: Se ocupará del asesoramiento jurídico al CDTI en lo relativo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: realizará análisis, informes y escritos de carácter jurídico y prestará apoyo legal y administrativo en el ámbito de las funciones atribuidas al CDTI de gestión de los referidos fondos europeos.</p> <p>Asimismo, se encargará de la elaboración de normativas, procedimientos, pliegos, bases y convocatorias de ayudas, iniciativas o actividades vinculadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como de la tramitación de los expedientes administrativos correspondientes.</p>	
REQUISITOS:	



- ✓ **TITULACIÓN:** Titulación Universitaria Oficial en Derecho, Nivel MECES 2. Requerido un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante titulaciones de grado o licenciatura).
- ✓ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Al menos 4 años de experiencia adquirida dentro de los diez años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, en el ámbito del asesoramiento jurídico en materia de derecho administrativo/sector público y/o en la gestión de ayudas y contratación pública con fondos europeos, así como en la elaboración de disposiciones normativas, informes y dictámenes jurídicos, preferiblemente adquirida en Administraciones y Organismos Públicos.
- **INFORMÁTICA:** Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.

OTROS MÉRITOS:

- Se valorarán los conocimientos y aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Se valorará la Formación relacionada con las funciones del puesto.
- Se valorarán los conocimientos y experiencia en derecho mercantil y societario.
- Se valorará estar en posesión de un nivel B2 de Inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Capacidad de análisis, planificación y organización.
- Destreza en la redacción de escritos.
- Orientación a resultados.
- Flexibilidad.
- Trabajo en equipo

REFERENCIA: T/13-21	TÉCNICO DIRECCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA
ADSCRIPCIÓN:	GESTIÓN DE FONDOS INTERNACIONALES – DIRECCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA
Nº PLAZAS:	2
UBICACIÓN:	Madrid
GRUPO PROFESIONAL:	Técnico N- 3 - Complemento de Gestión: N-2 - Complemento de Especial Cualificación: N-2
NIVEL RETRIBUTIVO:	33.578,58 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional).
CONTRATACIÓN:	Contrato por Obra o Servicio Determinado.
FUNCIONES PRINCIPALES:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de informes económico-financieros tanto con finalidad interna, como para informar a las Autoridades de Gestión, Ministerios, Direcciones y/o Secretariados externos sobre la ejecución de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en los que participa el CDTI, E.P.E. como organismo intermedio o gestor de fondos europeos. • Participación en la preparación de toda la documentación necesaria para la gestión de

los fondos del PRTR (manuales, fichas, descripción de funciones y procedimientos, etc.).

- Control y seguimiento de la ejecución y elegibilidad del gasto, para ello será necesario la verificación del cumplimiento de la normativa de los fondos del PRTR, así como tener conocimientos de explotación de bases de datos, manejo de hojas de cálculo y herramientas informáticas.
- Preparación de reuniones de Comités de Seguimiento y asistencia a grupos de trabajo sobre prioridades de inversión, indicadores relativos al PRTR.
- Descripción de las necesidades para que la división de sistemas realice la programación de los interfaces necesarios para la comunicación de los sistemas informáticos internos y externos (verificación de workflows, definición de fórmulas de cálculo, etc.)
- Apoyo a todas las unidades del CDTI para la adecuación de la definición, control y seguimiento de las ayudas gestionadas por el departamento a la normativa comunitaria en relación con los fondos del PRTR.

REQUISITOS:

- ✓ TITULACIÓN: Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2. Requerido un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante titulaciones de grado, licenciatura o ingenierías) dentro de las áreas del conocimiento de económicas o técnicas.
- ✓ EXPERIENCIA PROFESIONAL: Al menos 4 años en la gestión de ayudas de la Unión Europea, conocimientos del marco legal, tanto a nivel europeo como nacional de las Ayudas de Estado a la I+D+i y, de la normativa de los fondos del PRTR. Preparación de informes de carácter económico y documentos para la UE y Autoridades españolas de gestión de los Fondos EIE, explotación de bases de datos, conocimientos gestión de aplicaciones informáticas y data-mining.
- INFORMÁTICA: Usuario avanzado hojas de cálculo.

OTROS MÉRITOS:

- Se valorarán los conocimientos y aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Se valorará posgrado en materias de Control de gestión y/o Auditoría de la Unión Europea
- Se valorará estar en posesión de un nivel B2 de Inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- Se valorará especialmente el uso avanzado de Bases de Datos y del entorno ofimático Microsoft

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Capacidad de gestión.
- Capacidad de análisis, planificación y organización.

ANEXO II

ÓRGANO DE SELECCIÓN

- PLAZAS ADSCRITAS A LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ASOCIADAS A FONDOS EUROPEOS

PRESIDENTA: D^a. Ana María Marín Pérez (Licenciada en Ciencias Matemáticas. Secretaria General.

Suplente: D. Angel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

VOCAL: D. Carlos de la Cruz Molina (Ingeniero Superior Industrial). Director de Evaluación y Cooperación Tecnológica.

Suplente: D^a. María Vega Gil Vega (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales). Directora de Certificación y Compra Pública Innovadora.

SECRETARIO: D. Jorge Lopez Reig (Ingeniero Aeronáutico). Jefe del Departamento de la Oficina de Coordinación de Iniciativas Estratégicas Asociadas a Fondos Europeos.

D^a Suplente: D. Miguel Valle García (Licenciado en Economía). Jefe de Departamento de Análisis y Control.

- PLAZAS ADSCRITAS A LA OFICINA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

PRESIDENTA: D^a. Ana María Marín Pérez (Licenciada en Ciencias Matemáticas. Secretaria General.

Suplente: D. Angel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

VOCAL: D^a. María Vega Gil Vega (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales) Directora de Certificación y Compra Pública Innovadora.

Suplente: D^a. Pilar Carrato Mena (Licenciada en Ciencias Empresariales). Directora Económica- Financiera

SECRETARIA: D^a. Ana Isabel Rodríguez Belda (Licenciada en CC. Químicas). Jefa del Departamento de la Oficina de Compra Pública Innovadora.

D^a Suplente: D. Angel García Sanchez Valiente (Ingeniero Superior Minas). Jefe de la División de Control de Proyectos.

- PLAZAS ADSCRITAS A LA DIVISIÓN DE SISTEMAS Y PROCESOS:

PRESIDENTA: D^ª. Ana María Marín Pérez (Licenciada en Ciencias Matemáticas).
Secretaría General.

Suplente: D. Juan Antonio Tebas Chumillas (Ingeniero Aeronáutico). Dirección de
Programas de la Unión Europea y Cooperación Territorial.

VOCAL: D. David Pedrosa Prieto (Ingeniero Superior Informático). Jefe de División de
Sistemas y Procesos.

Suplente: D. Agustín Morales Bueno (Ingeniero Superior Telecomunicaciones). Jefe de
División de Tecnologías Industriales y de la Sociedad de la Información.

SECRETARIO: D. Angel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del
Departamento de Recursos Humanos y RSC.

Suplente: D^ª. Silvia Martín Gutiérrez (Licenciada en Ciencias Químicas). Jefa
Departamento de Procesos y Gestión del Conocimiento.

- PLAZA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA:

PRESIDENTA: D^ª. Ana María Marín Pérez (Licenciada en Ciencias Matemáticas).
Secretaría General.

Suplente: D^ª. M^ª del Pilar Carrato Mena (Licenciada en Ciencias Empresariales)
Directora Económico-Financiera.

VOCAL: D^ª. Concepción Urda Serrano (Licenciada en Derecho). Jefa del
Departamento de asesoría Jurídica.

Suplente: D. Miguel Valle García (Licenciado en Economía). Jefe de Departamento
de Análisis y Control.

SECRETARIO: D. Angel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del
Departamento de Recursos Humanos y RSC.

Suplente: D^ª. Silvia Martín Gutiérrez (Licenciada en Ciencias Químicas). Jefa
Departamento de Procesos y Gestión del Conocimiento.

- PLAZAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA:

PRESIDENTA: D^ª. Ana María Marín Pérez (Licenciada en Ciencias Matemáticas).
Secretaría General.

Suplente: D. Angel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del
Departamento de Recursos Humanos y RSC.

SECRETARIA: D^ª. M^ª del Pilar Carrato Mena (Licenciada en Ciencias Empresariales)
Directora Económico-Financiera.

Suplente: D^ª. María Vega Gil Vega (Licenciada en Ciencias Económicas y
Empresariales) Directora de Certificación y Compra Pública Innovadora.

VOCAL: D. José Antonio Monge Martín (Licenciado en CC. Económicas y
Empresariales). Jefe de la División de Evaluación Financiera.

Suplente: D^ª. Andrés Ubierna Gorricho (Doctor en Economía). Jefe del Departamento
de Capitalización de Empresas Tecnológicas.
